

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR/MOQ, Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR/MOQ, Informe N° 146-2024-GRM/GRI-SEP-MRPR-RP, Informe N° 1839-2024-GRM/GRI-SEP, Informe N° 0183-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-VTEP, Informe N° 2349-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Memorandum N° 986-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 3013-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 038-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-RCVH, Informe N° 1525-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 430-2024-GRM/GGR-GRPPAT, Informe N° 043-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-RCVH, Informe N° 1607-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 121-2024-GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva vigente "Directiva para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, así mismo, mediante el artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA COCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el segundo considerando y en el artículo primero de la Resolución ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, con relación al nombre, quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante el informe N° 1751-2024-GRM/GGR-ORA-ORH de fecha 13 de Agosto del 2024, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos se formuló la evaluación sobre el Currículo Vitae documentado del Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, señalando que si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; así como cumple con los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. N° 053-2022-PCM:
(...)

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024".

Quedando vigentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 146-2024-GRM/GRI-SEP-MRPR-RP, con fecha 14 de agosto de 2024, la Responsable Técnico remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495;

Que, mediante Informe N° 1839-2024-GRM/GRI-SEP, de fecha 15 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495, para su evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0183-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-VTEP, con fecha 21 de agosto de 2024, el Inspector de Proyectos, concluye que, habiendo revisado el **PLAN DE TRABAJO** del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO ARUNTAYA, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA; CUI N° 2642495**", este se aprueba con un tiempo programado de **135 días calendario** y un presupuesto total de **S/ 265,470.70 soles**. De este monto, **S/ 185,476.95 se asignan a la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, y **S/ 79,993.75 a la EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del mismo**. Es esencial que los montos detallados se asignen correctamente para garantizar el cumplimiento de las metas programadas y evitar retrasos que puedan afectar el financiamiento. Por lo que, otorga la **CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo CUI N° 2642495.

Por último, recomienda que, en la elaboración del Expediente Técnico, se deberán seguir estrictamente los lineamientos de la Directiva N°008-2010-GOB_REG_MOQ/DS "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa".

Que, mediante Informe N° 2439-2024-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la revisión del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495, en donde concluye que, la documentación cumple con lo estipulado en la Directiva Institucional, por lo mismo otorga CONFORMIDAD al Plan de Trabajo del proyecto mencionado";

Que, mediante Memorándum N° 986-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 18 de septiembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponibilidad y la incorporación no prevista adelantada del proyecto de inversión con CUI N° 2642495, en donde señala que, el mencionado proyecto de inversión no cuenta con disponibilidad presupuestal; asimismo, no se encuentra incorporado en la Cartera de Inversiones del PMI 2024-2026 del Gobierno Regional de Moquegua, es por ello que, se solicita la incorporación de inversión no prevista nueva por el monto de S/. 101,162.00, ello en concordancia con el numeral 19.1) y 19.2) del Art. 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece sobre las modificaciones de la cartera de inversiones del OMI y en mérito al numeral IV, literal 5 del anexo N° 05: "LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI" (el monto a incorporar obedece a la ejecución presupuestal programada para el presente ejercicio fiscal). En cuanto al financiamiento del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en cuestión, con un presupuesto total de S/. 265,470.70 soles, se solicita sea atendido a través de saldos disponibles que pueda contar el pliego y/o mayores ingresos que pueda percibir la entidad para el ejercicio fiscal en curso (S/. 101,162.00 soles) y la diferencia (S/. 164,308.70 soles) para el ejercicio fiscal 2025; a fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente y aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 3013-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 19 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, opinión presupuestal respecto de la incorporación de inversión no prevista en la PMI 2024-2026, en donde señala que, los actuados se encuentran conforme al marco de la normatividad vigente, por lo que se solicita la incorporación de Inversión No Prevista en el PMI 2024-2026, correspondiente al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495; ya que cuenta con disponibilidad presupuestal y el financiamiento será mediante mayores ingresos por el importe de S/. 265,470.70 soles para aprobar el Plan de Trabajo del Expediente Técnico en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, siendo para el año fiscal 2024 por S/. 101,162.00 soles y la diferencia de S/. 164,308.70 soles para el ejercicio fiscal 2025; según detalle:

CUI N°	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO A INCORPORAR
2642495	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE FORMAS DE SANEAMIENTO BASICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	RECURSOS DETERMINADOS	101,162.00
TOTAL A INCORPORAR			101,162.00

Cabe indicar que, no se encuentra aprobado el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, siendo necesario realizar primero la incorporación de Inversión no Prevista en el PMI 2024-2026; para su posterior aprobación del plan de trabajo del expediente técnico, por lo cual, deberá contar previamente con opinión presupuestal para su aprobación vía acto resolutivo. Asimismo, se debe de considerar lo indicado en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG., por lo que solicita además, opinión técnica por parte de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y se tramite la incorporación no prevista en el PMI 2024-2026;

Que, mediante Informe N° 038-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-RCVH, de fecha 20 de septiembre de 2024, remitido a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, sobre a autorización para incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 de la Inversión CUI N° 2642495, la Especialista Técnica II, recomienda remitir el presente informe y sus actuados a la Gerencia General Regional para la autorización de la Incorporación de Inversión no prevista en el PMI 2024-2026 a fin de cumplir con lo estipulado en la R.G.G.R N° 040-2024-GGR/GR.MOQ, que establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas;

Que, mediante Informe N° 1525-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 20 de septiembre de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir el presente informe y sus actuados a la Gerencia General Regional para la autorización de la Incorporación de Inversión no prevista en el PMI 2024-2026 a fin de cumplir con lo estipulado en la R.G.G.R N° 040-2024-GGR/GR.MOQ, que establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas;

Que, mediante Informe N° 430-2024-GRM/GGR-GRPPAT, de fecha 23 de septiembre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a Gerencia General Regional, autorización para la incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495; a fin de cumplir con lo estipulado en la R.G.G.R N° 040-2024-GGR/GR.MOQ que establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas;

Que, mediante Informe N° 043-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-RCVH, de fecha 01 de octubre de 2024, la Especialista Técnico II, remite a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, opinión sobre la incorporación de inversión no prevista del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495, en donde concluye que es procedente efectuar el registro de Incorporación de Inversión No Prevista en el PMI 2024-2026;

Que, mediante Informe N° 1607-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 02 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión sobre incorporación de inversión no prevista de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495, en donde se procedió a efectuar el registro de Incorporación de Inversión no Prevista en el PMI 2024-2026 (en el periodo en ejecución 2024);

Que, mediante Informe N° 121-2024- GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, de fecha 07 de octubre de 2024, emitido por el Abogado de Infraestructura, quien indica que, en el presente caso, viene a esta Gerencia Regional de Infraestructura, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2642495. Expediente Administrativo que cuenta con las opiniones favorables: i) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, respecto a la conformidad de la solicitud de plan de trabajo para elaboración de expediente técnico, ii) de la Sub Gerencia de Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal y fuente de

financiamiento, y iii) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, respecto a la incorporación y registro de la Inversión (no prevista) en la PMI 2024 – 2026. Asimismo, habiéndose cumplido con los criterios que la normativa exige, teniendo las opiniones favorables de las áreas correspondientes, y habiendo hecho la verificación por parte del área legal de la Gerencia Regional de Infraestructura. Se recomienda emitir vía acto resolutivo la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N° 2642495, con un presupuesto de S/. 265,470.70 soles y con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO ARUNTAYA DISTRITO DE SAN CRISTOBAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N° 2642495, con un presupuesto de S/. 265,470.70 soles y con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, según el cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO				
ITEM	DESCRIPCION			PRESUPUESTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	Personal	S/ 102,872.00	S/ 185,390.45
		Bienes	S/ 7,093.45	
		Servicios	S/ 71,425.00	
		Otros	S/ 4,000.00	
2	Evaluación de Expediente Técnico	Personal	S/ 73,931.25	S/ 80,080.25
		Bienes	S/ 4,024.00	
		Servicios	S/ 2,125.00	
		Otros	S/ -	
TOTAL				S/. 265,470.70

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los responsables del proyecto, diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, debiendo tener en cuenta la optimización de recursos Públicos y plazos solicitados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA